

COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes
Comité de
Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 13/03/2025
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudi

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. **Permanente.**
2. **Orden del día.**
3. **Varios.**

1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Información de lo tratado en la permanente.
- Reclamado a la RD, el coste de la asamblea del pasado jueves día 6.
- Solicitado el cambio fecha de la reunión de la CNPI prevista para el 25 de marzo por coincidir con la asamblea que ha de convocar el CE.
- Reclamada reunión de la Comisión de Vestuario.
- Resolución expediente muy grave, con sanción de 11 días de suspensión de empleo y sueldo.
- Marcar fecha de una reunión del CE, para consensuar una propuesta del colectivo de Cto's, previo a la asamblea que se convoque. Se realizará el próximo jueves una vez finalizado el comité.

CCOO- Propone que realicemos la reunión el próximo lunes 17 y la asamblea el jueves 20.

Se acuerda que la reunión se hará el próximo jueves 20, una vez finalizado el pleno del Comité, y la asamblea se convoque para el día 27 si hay disponibilidad de la sala Gaudi por la tarde.

UGT- Vemos bien hacer a reunión después del Comité el día 20, y el 27 no vemos inconveniente, aunque no tenemos fecha de reunión con la RD.

UGT- Referente a la reunión reclamada de la comisión de vestuario, nosotros entendemos que se debe delimitar lo que es CSS y CE y no mezclarlo. Entendemos que los plazos de entrega de la ropa, sí que es el foro de la Comisión de Vestuario, pero lo relativo a la calidad de la ropa es en el ámbito del Comité de Seguridad y Salud. Comentar que para la próxima reunión de la mensual del CSS, se ha solicitado que asista a la misma el Responsable de Vestuario.

CCOO- No estando en desacuerdo con lo indicado, por un lado, está la calidad de la ropa, el deterioro de los reflectantes y lo que se refiera a los EPI, que si es prevención. Por otra parte está el tema de la logística, prendas que se pierden, que se depositan en taquillas que no corresponden entre otras. Nos gustaría y sería más eficaz poderlo tratar todo en el mismo foro, pero vista la dificultad que plantea la empresa en el CSS, seguimos pensando que las dos reuniones son necesarias y complementarias.

UGT- Por si no se ha entendido, matizamos que nosotros no hemos dicho que no sean necesarias ambas reuniones.

1ª **Secretaria UGT** - Acta del día 27 de febrero para firmar.
Acta del día 20 de febrero para archivar

COMITÉ EMPRESA METRO

2. Orden del día

CCOO- Referente al escrito que envió SO de cuestiones sistema Gradar como CCOO hemos realizado aportaciones, pero les pasamos la palabra a So por si quieren explicarlo.

SO- Enviamos propuesta de escrito y CCOO ha realizado aportaciones, el tema es decidir que enviamos habiendo tenido estas dos propuestas.

CIM- Por nuestra parte vemos bien el escrito que envió la SO.

CPTC- Estamos de acuerdo con el escrito que envió SO.

CGT solicita un receso.

CGT- Mirando los dos escritos, nos parece más completo con las aportaciones que ha hecho CCOO, entendemos que la parte social deberíamos ver cómo se hace el proceso, ya que según lo que se ponga el programa, el resultado será uno u otro y estamos dando por bueno un sistema que podríamos considerar que no fuese valido ni justo. En el punto 3, nosotros entendemos que se debería retirar la palabra "ajustar" del segundo párrafo. Entendemos que pedir información más detallada no implicaría, ni mucho menos, que la parte social quiera participar en la valoración del puesto de trabajo.

CCOO- Las aportaciones que hemos realizado al escrito es básicamente que la empresa el sistema que utiliza es el gradar y no es el sistema que quiere utilizar como indica el escrito de SO, luego lo que añadimos en el escrito es la solicitud de información de cómo realiza esas valoraciones, metodología, criterios, puntuaciones asignadas por cada valoración de los puestos de trabajo y si esto lo realiza una empresa externa los informes y o análisis, si no tenemos esa información no podremos saber si existen sesgos o alguna discriminación salarial y con ello dar cumplimiento a la igualdad retributiva. Respecto a lo que indica CGT de quitar la palabra ajustar no tenemos ningún inconveniente, porque el objetivo es tener la información.

UGT- Nosotros vemos que el RD dice que lo que hay que garantizar es que en el sistema de valoración de los puestos de trabajo no exista discriminación entre géneros o por razón de sexo. La RD solo ha de certificar que el GRADAR no tiene sesgos o discriminación alguna al realizar las valoraciones. Con que vemos correcto el escrito de SO porque va en ese sentido. Este CE, nunca ha querido entrar en el detalle de las VPT porque significaría validarlas y el escrito con las aportaciones sería entrar en la VPT, ahora bien, si ahora se quiere cambiar a lo que siempre hemos dicho que no, pues es otro tema.

SO- La RD utilizara el sistema gradar es así y lo manifestó en la última reunión, que este comité pida una valoración como dice CCOO en su escrito vemos un peligro porque lo hará con el gradar. Hemos hecho la pregunta al ministerio, y en base a lo que nos han contestado, por eso hemos hecho la propuesta de escrito en ese sentido.

CCOO solicita un receso.

CCOO- No estamos de acuerdo y entendemos que es un error que una mayoría de este Comité no vea que se ha de solicitar la información de lo que hemos reflejado en el escrito, y por tanto no se podrá comprobar nada, porque un certificado de la empresa garantizando que cumple con la igualdad retributiva es un acto de buena fe, si desconocemos como puntúan y como lo hacen.

CIM- Nosotros no queríamos entrar en estos pulsos otra vez, por eso habíamos dicho simplemente que estamos de acuerdo con la propuesta de SO. Pero claro, si un sindicato entiende que el resto estamos cometiendo un error, vamos a volver a manifestar lo que hemos dicho siempre, el CIM entiende que es un error proponer que la parte social participe en la valoración de los puestos de trabajo con el GRADAR. No tenemos formación y o mucho nos equivocamos o con el GRADAR controlado por la Dirección, todas las categorías estarán bien o incluso alguna podría indicar que está por encima de lo que le tocaría.

SO- No vamos a aceptar la certificación que se le ocurra a la dirección, es el gradar y son certificaciones legales acordes con las normativas del ministerio.

COMITÉ EMPRESA METRO

CPTC- Lo que nos parece un error, y no queríamos entrar en mayores discusiones, es que se pretenda entrar en una valoración de puestos de trabajo, cosa que nunca ha querido hacer el Comité, como también han manifestado UGT y SO. La realidad es que las aportaciones de CCOO al documento es entrar de cabeza en una VPT para la que en este Comité nadie tiene ni siquiera formación para hablar. Además se pretende hacer por la puerta de atrás y ocultando sus intenciones al resto del Comité.

CGT- No sé si alguien duda que los certificados ya estén hechos. Cuando en los Puntos vinieron reclamando categoría no se dijo nada.

CIM- Si, para la categoría de Caps de Puntos la Dirección dijo lo que dijo, y no es que no se haya hecho nada, sino que como en Metro vamos por categorías, las compañeras han presentado demanda porque consideran que las funciones que hacen son de categoría superior, y ya decimos que esa interpretación no se ha hecho utilizando el GRADAR.

CGT- Pedir información, no quiere decir que se esté validando nada.

UGT- Tampoco queríamos entrar en debatir estas cosas. Ya veremos si de futuro es o no un error. Solicitar información, pues depende de lo que se solicite, y eso ya nos ha pasado. Cada uno tiene su opción, y no aporta nada este debate, el tiempo dará o quitará razón como ha pasado otras veces.

CCOO- Estamos totalmente de acuerdo con CGT, pedir información es un derecho y una obligación de la parte social, como se hace en infinidad de ocasiones, pero en ningún caso te convierte en partícipe de un proceso ni en validar dicho proceso, que si se podría dar al aceptar el certificado. Seguimos pensando que es un error no pedir la información, no vamos a debatir más porque hay una mayoría que ya ha decidido. Es un acto de buena fe lo que nos dice la RD sobre las categorías y funciones ya que nunca nos han entregado ninguna información.

SO- Sobre el comprobar, es por lo que hemos hecho en el escrito queremos comprobar si se atiene a la legislación. Sobre que nosotros seamos los que digamos si se cumple el sistema Gradar, no estamos de acuerdo. El Gradar hace una clasificación profesional según sus términos de valoración y desde luego no encontramos en su página web ninguna que se atenga a la brecha salarial de género.

CIM solicita un receso.

CIM- Sabemos lo que marca el RD y lo que dice la ley, pero recordamos que aunque sea ley en Metro no tenemos la clasificación profesional, ni la parte social aceptamos la Valoración de los Puestos de Trabajo para determinar el salario, en Metro lo que tenemos son Categorías con un sueldo asignado. En la propuesta de CCOO consta literalmente "se han de revisar y ajustar el sistema de clasificación salarial..." Si participamos con la Dirección en la Valoración de los Puestos de Trabajo con el GRADAR, ¿qué va a significar? ¿Qué si el GRADAR diera que todas las categorías están correctamente remuneradas, le vamos a decir a todos los colectivos que han enviado petición de categoría superior que no tienen razón?

SU- Tampoco queríamos entrar, nunca hemos entrado en las VPT por lo que estamos de acuerdo con el escrito de la SO.

Presidente indica que se presentara a la empresa el escrito que envió SO.

CIM- Escrito 107/24 referente a las firmas para cambiar de actividad los AAC's, proponemos que se reclame en la permanente.

Presidente indica que se reclamará.

UGT- El 25 de junio se registró el escrito 105-24, y no habiendo tenido respuesta y/o reunión que es lo que se solicitaba, indicamos que se reclame en la permanente de mañana, que por lo menos respondan por escrito y valorar posteriormente.

Presidente se reclamará mañana.

CGT- El sábado 8 de marzo, algunos responsables enviaron una orden solicitando que los Cto's hiciesen una función que entendemos que no deben hacer. Es decir que contactarían con los AAC que no tenían servicios mínimos, para que viniesen en un día de huelga. Proponemos un escrito solicitando información.

COMITÉ EMPRESA METRO

UGT- Efectivamente no es función nuestra y nunca lo hemos hecho. Estamos de acuerdo con el escrito.

CIM- Estamos de acuerdo con lo que se ha indicado.

CCOO- También estamos de acuerdo y quizás se debería hacer una consulta jurídica por si roza la ilegalidad respecto al derecho a huelga de las personas trabajadoras.

CGT enviará borrador de escrito.

CGT- En el escrito 164-23 se solicitaba una reunión para tratar temas de los Coordinadores de Seguridad, proponemos que se reclame en la permanente.

CPTC- Nos parece bien que se reclame, porque además sabemos que hay inquietud en el colectivo y de hecho se están recogiendo firmas para hacer unas peticiones al Comité.

SU- Estamos de acuerdo en reclamar la reunión ya que también nos ha llegado la información que comenta CPTC.

Presidente se reclamará en la permanente.

CCOO- Como bien sabéis existe el problema con la gente de la bolsa 1 y bolsa 2 en las promociones internas, actuales se pone de requisito que las personas hayan superado un proceso de selección estructural/ indefinido. Las personas que hicieron de selección de la bolsa 1 y 2 y están actualmente en un contrato de interinajes, ahora están en un vacío, hablamos de las personas que intentamos buscar una salida y sabemos de una persona que está en activo actualmente, pero puede que existan más personas afectadas, estas personas no pueden presentarse a ningún proceso interno al no estar en las listas definitivas de la bolsa 2 y solo pueden acceder a las ofertas laborales externas, recordamos que lleva trabajando desde el año 2021 aunque algunas de estas personas están ya en la calle, la cuestión es que para poder presentarse a la promoción interna de Cap de Centre habría que hacer una petición como comité de añadir el requisito de llevar una año trabajando en la empresa, con esto podrían presentarse a las promociones internas y optar a una plaza, proponemos hacer escrito con esta solicitud teniendo en cuenta que el inicio del tribunal es el dos de abril y si la dirección o alguien ve otra solución no tenemos inconveniente el objetivo es que esta persona puede optar a las promociones internas puesto que llevan desde el año 2021 trabajando en metro y este problema lo genero la dirección y algo habrá que hacer

CGT- Nos lo tenemos que mirar más detalladamente. La única solución que tiene es que sea por externo.

UGT- Esto creemos que es similar con lo que paso en su día con las personas que se presentaron a externas y no especificaba que eran para contratos fijos indefinidos, y por eso se hicieron los concursos de méritos. Con un año de antigüedad no sirve si no se hace concurso de méritos para alcanzar la condición de fijo. Habría que mirarlo bien y buscar la solución para optar las plazas indefinidas.

CIM- N Nos parece bien buscar soluciones, es complicado que lo tengamos que decir el CIM pero es que es el EBEP el que marca que una plaza interina en cualquier sitio, no puede optar a una plaza estructural. Estamos de acuerdo en hacer la petición pero entendemos que por desgracia en este tema, la RD tiene una respuesta fácil. Hay que buscar soluciones pero fáciles no son.

CCOO- Este problema lo generó la empresa, lo que decimos es que este requisito de 1 año de antigüedad se podían presentar, y hay que buscar una solución. Si se les ha de hacer un concurso de méritos que se lo hagan, pero debería haber una solución porque si están trabajando deberían tener derecho, y recordar que estamos hablando de personas de 2021.

Presidente indica que se volverá a tratar el próximo pleno.

CCOO- Solicitamos una reunión referente al escrito 154-24 que venía de la respuesta al escrito 121-24, sobre los contratos de interinaje, ya que en la L4 no se les ha ofrecido el contrato de interinaje.

Presidente indica que se reclamará en la permanente.

COMITÉ EMPRESA METRO

CCOO- En la reunión del martes, como CCOO solicitamos a la RD, que nos facilitase la información de la tasa de reposición de los años 2023 y 2024. Proponemos solicitar por escrito la del 2025 con el detalle

SO- Entendemos que en el 2025 habrá un 125% hasta que no haya presupuestos sigue la tasa de reposición.

CGT- Nos parece bien solicitar esa información.

CCOO enviara borrador de escrito.

SO- Desde hace meses no se están pagando las guardias no presenciales. Parece que quien lo gestiona está en situación de IT. Proponemos un escrito.

CGT- Estamos de acuerdo con el escrito. Ha habido un cambio en la manera de gestionar las guardias y sus cobros. Antes se hacía desde el gestor de tiempos y ahora lo hace directamente la persona que se encarga de la gestión de las guardias. Actualmente esta persona está de baja y no se están ordenando los cobros de estas, ni actualizando los diferentes cambios que hay en los listados. Nos estamos encontrando con la misma problemática que con los problemas que se han generado con los gestores de tiempos en distintas secciones.

UGT- Teníamos constancia del problema, y en el mes de febrero hicimos un escrito indicando el problema que se estaba generando y reclamamos que se regularizara la situación a la mayor brevedad. Nos han dado respuesta indicando que se regularizaba esta semana.

SO- Este Comité no puede aceptar el argumento de que como la persona no está no pasa nada. Queremos que sea lo más efectivo, con un escrito o indicarlo en la permanente.

CGT- Nuestro punto de vista es por escrito.

UGT- Sería bueno hacerlo por escrito, el hecho de no abonar algún concepto de la nomina porque los gestores de tiempo estén de baja se viene repitiendo en diferentes secciones o departamentos; no es una cosa que haya pasado una sola vez. Sin que eso quite que se comente en la permanente.

Presidente resume que **SO** enviará borrador de escrito y se comentará en la Permanente.

SO- Mañana hay reunión de **LGTBI** y nos gustaría debatir el juntar todos los Protocolos para que todos estuvieran en las reuniones.

CGT- Pregunta si están diciendo el juntar el protocolo de Acoso sexual con el de **LGTBI**.

SO- Que haya dos protocolos distintos, con sus definiciones propias, pero que todo sea en un mismo proceso en cuanto a recepción de la denuncia y la comisión, dado que la persona acosada no tiene por qué saber qué tipo de acoso está recibiendo, o pueden estar dándose dos distintos.

UGT- Juntar los protocolos significa otro escenario, no entendemos muy bien lo que quiere decir la **SO**.

CIM- Por aclarar, ¿la propuesta de **SO** es que las comisiones de acoso que se crean cuando hay una denuncia de acoso, sea una sola comisión sin distinguir si es laboral, sexual...?

SO- Que sean las mismas comisiones.

UGT- El protocolo de Acoso sexual se ha realizado en el foro **CNPI** y el protocolo de **LGTBI** en la **CNCC**. Nos genera muchas dudas porque no lo vemos claro, cada uno tiene su comisión independiente.

Presidente pregunta si lo que dice **SO**, es que sean dos protocolos diferenciados pero que en caso de una denuncia que la comisión sea la misma. El canal de denuncia va cada uno por su lado.

SU- Nosotros íbamos a preguntar lo que ha comentado **CIM** porque creemos que no hay problema en la comisión de denuncia, el problema está en la comisión de seguimiento e interpretación.

CCOO- En tema de denuncia cada uno tiene su canal. La mixta y paritaria es para interpretación de lo que se firme del **RD**. No tendríamos ningún inconveniente que fuera la **CNPI** y estaríamos todas las organizaciones sindicales.

COMITÉ EMPRESA METRO

CPTC- Podríamos estar de acuerdo en lo que dice la SO, incluso en juntar los protocolos, como ya dijimos hace meses por un tema de eficiencia y eficacia, pero este debate no corresponde al Comité puesto que en la negociadora de convenio estamos como sindicatos y secciones sindicales.

SO- entendemos que no es el foro, pero teniendo en cuenta que llevamos muchas reuniones sin avanzar, y siendo mañana la reunión, valoramos aclarar o adelantar algo aquí para continuar. La empresa externa será la que decida que protocolo es el que se tiene que activar.

CCOO- El tema de las denuncias ya se debatieron, en el caso de que una denuncia entre por un canal y en la investigación la empresa externa entienda que corresponde a otro protocolo se debe cerrar esa comisión y abrir la otra, si las personas que conforman la comisión están formadas para la otra comisión perfecto, si no es así, se deberá poner a las personas que, si estén formadas, es la empresa externa la que decidirá el foro correcto. Y estamos de acuerdo que se podía haber pactado en CNPI pero se acordó que fuese en la CNCC.

CGT- Ya vemos bien el sacarlo aquí para poder avanzarlo, ya que nos daba igual el foro. La idea es encontrar un consenso y avanzar en el tema.

CPTC- Entendemos perfectamente y compartimos el deseo de avanzar, pero en las reuniones han pasado cosas, algunas de las cuales no deberían haber pasado, porque lo que generan es que se haya retrasado la entrada en vigor del protocolo que protege al colectivo LGTBI. Lo deseable es que tengamos el protocolo lo antes posible. La voluntad es avanzar, pero creemos que no todos los sindicatos y secciones sindicales están por esa labor.

CIM- El debate nos parece bien, pero este tema no es de Comité y hubiéramos preferido tratarlo hoy al finalizar el pleno para evitar discusiones pasadas y futuras. La comisión de investigación entendemos que la Empresa externa es la que dirá que comisión se debe abrir en función del tipo de acoso denunciado. Sobre qué comisión hace el seguimiento y la interpretación, se está negociando como secciones sindicales y ya hay una mayoría para poder avanzar. Estamos haciendo un problema de lo que no debería haber.

CCOO- Todo depende del contexto, no discutimos la mixta y paritaria denominada CRD y su función, lo que discutimos es el foro de las obligaciones que se tiene el protocolo. No entendemos porque se cambia en este protocolo y no se pone el mismo foro que existe en el protocolo de acoso sexual, con ya dijimos el foro de la CNPI es el mismo de la CNCC y da las garantías a todas las organizaciones sindicales firmantes. No tenemos inconveniente en tratar este tema en el foro del CE, puesto que estamos todas las organizaciones que pertenecen a la comisión negociadora de convenio y esto facilita no tener recesos largos en las reuniones y por tanto agiliza.

CIM- La posición de CCOO ya la sabemos desde hace 3 semanas porque la lleva manifestando en las 3 últimas reuniones del RD 1026, pero tiene que tener claro CCOO que no tenemos por qué estar de acuerdo el resto de sindicatos con su opinión por mucho que la repita.

CGT- No entendemos el cambio de criterio, de un protocolo sobre otro. Se ha de dar en la misma comisión para que estén todos los sindicatos o secciones.

Presidente indica que aquí no toca este debate, puesto que esto es el CE.

CPTC- Se está reproduciendo un debate interesado, que ya se ha producido en varias reuniones. La postura de cada sindicato está clara, así consta en las actas que se han firmado y queremos recordar que la última reunión acabó de forma precipitada porque CCOO, en nuestra opinión, amenazó con tomar medidas legales contra los sindicatos que pensamos de manera diferente a la suya.

Presidente remarca lo que ha manifestado que aquí no es el debate.

CCOO- Decir que una sección sindical se reserva el derecho de poder emprender acciones legales es legítimo y un derecho. Además, se utiliza de manera habitual en los tribunales calificadoros, donde la parte social pone en cada apertura de un tribunal, "nos reservamos el derecho a tomar las acciones legales que creamos oportunas" según vuestra interpretación, el comité amenaza a la dirección todas las semanas. Nos sorprende que se considere una amenaza un derecho, "reservarse el derecho a realizar las acciones legales que considere oportunas", y en cambio ni siquiera moleste algunos sindicatos, cuando la dirección remite a toda la parte social al juzgado, o nos acusa de mala fe negociadora o dice que va a finalizar la

COMITÉ EMPRESA METRO

reunión porque no le gusta lo que se dice, así que sí, reservarse el derecho a realizar las acciones legales oportunas es totalmente legítimo y como decía uno, es de primero de sindicalismo.

CCOO solicita un receso

CCOO- No tenemos nada más que añadir sobre el tema.

SO- El próximo martes hay reunión de CNPI, la RD indicó que vendría la empresa externa y tenemos unas preguntas a realizarle.

Presidente les indica que las deberán realizar en el foro de CNPI y que las envíe previamente a los sindicatos y secciones sindicales.

Presidente comenta que los jubilados de Metro y Bus hacen entrega de un documento solicitando que el pase de jubilado tenga la misma validez que el de empleado, y lo firme el correspondiente presidente de cada comité.

3. Varios

UGT- Hubo reunión del FAS, este lunes pasado y se trataron las ayudas correspondientes. Se le ha puesto una persona para que ayude a la asistenta en los trámites administrativos.

CPTC- Deberíamos convocar la asamblea del día 25 y cerrar el orden del día.

El envío lo ha de realizar CGT.

Orden del día: Información jubilación y coeficientes reductores

Horario 9'30h y 15'30h.

Lugar: Casinet.

Presidente informa que el día 27 por la tarde, la sala no está disponible para la asamblea de Cto's. El día 3 de abril estaría disponible mañana y tarde. Se decide que se hará el 3 de abril.

Finaliza el pleno del cual como secretaria extendiendo esta acta.